

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5349, que otorga exequátur de Abogado a las Dras. Juana A. Ruiz García y Ramona del Corazón de Js. Robles B.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5349

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 27 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Juana Anel-sa Ruiz García y Ramona del Corazón de Jesús Robles Borro-mé, para que puedan ejercer en todo el territorio de la Repú-blica, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la In-dependencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER